

Legal |
Opinión | Artículo 1 de 1

La Inteligencia Artificial y la responsabilidad civil en la UE: reflexiones, críticas y perspectivas para Chile

"...Chile tiene la oportunidad de aprender de la experiencia europea y adaptarla a su contexto. La IA tiene el potencial de impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida y resolver problemas complejos; sin embargo, también presenta riesgos. Una regulación adecuada puede ayudar a maximizar sus beneficios mientras se minimizan sus riesgos..."

Viernes, 10 de noviembre de 2023 a las 9:13



A⁻ A⁺ Imprimir Enviar

Sebastián Bozzo

La revolución tecnológica está transformando la manera en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos. En el centro de esta revolución se encuentra la inteligencia artificial (IA), una tecnología que ya es una realidad en nuestra sociedad. Sin embargo, con grandes avances vienen grandes responsabilidades.

La Unión Europea (UE) ha tomado la delantera en la regulación de la IA y su reciente Propuesta de Directiva sobre responsabilidad en materia de IA (COM (2022) 496 final) es un testimonio de preocupación existente sobre esta materia. Chile, que busca consolidarse como un líder tecnológico en América Latina, debe aprovechar este desarrollo normativo considerando estos avances, reflexionando y así adaptarla a nuestra propia realidad.

La IA, en su esencia, es una tecnología que permite a las máquinas aprender y tomar decisiones de manera similar a los humanos. Sin embargo, a diferencia de las herramientas

tradicionales, estos sistemas pueden actuar de formas que sus creadores no anticiparon. Esto plantea desafíos únicos en términos de responsabilidad civil: ¿quién es responsable cuando un sistema de IA causa daño? ¿Cómo se determina la culpa? ¿Cómo se equilibra la necesidad de innovación con la protección de los derechos individuales?

La UE ha estado a la vanguardia de la regulación de la IA. La Propuesta de Directiva del Parlamento europeo y del Consejo relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial marca un cambio significativo respecto de la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo de 2020. Mientras que la propuesta anterior se centraba en la responsabilidad objetiva para sistemas de IA de "alto riesgo", la nueva propuesta se enfoca en la responsabilidad por dolo o culpa.

El cambio de un modelo de responsabilidad objetiva a uno basado en dolo o culpa es preocupante. La responsabilidad objetiva, al no requerir la demostración de culpa, facilita la indemnización de las víctimas. En el contexto de la IA, donde determinar la "culpa" de un algoritmo puede ser complejo, la responsabilidad objetiva parece ser un modelo más adecuado. Al abandonar este modelo, la UE puede estar poniendo barreras innecesarias para las víctimas que buscan justicia.

Si bien la nueva propuesta otorga a las víctimas en los casos de sistemas de IA de alto riesgo (art. 3) el derecho de acceder a información pertinente; no obstante, impone limitaciones claras sobre qué tipo de datos pueden solicitarse y en qué circunstancias.

Las víctimas deben presentar hechos y pruebas suficientes para sustentar la viabilidad de una demanda de indemnización antes de acceder a la información. Además, la información proporcionada está limitada a lo que es "necesario y proporcionado". Estas restricciones pueden dificultar que las víctimas obtengan la información que necesitan para probar su caso.

Por otra parte, una preocupación clave es cómo garantizar que las empresas proporcionen información que sea genuinamente útil para las víctimas. La propuesta actual confía en gran medida en la buena fe de las empresas; sin embargo, se necesita un mecanismo más robusto para garantizar la transparencia. Una posible solución podría ser la introducción de sanciones significativas para las empresas que no cumplan con sus obligaciones de divulgación.

En relación con el nexo causal, el artículo 4 permite aplicar el principio *iuris tantum*, que se traduce como "presunción refutable". En esencia, esto significa que si se cumplen ciertas condiciones, se presume una relación causal entre la acción u omisión y el daño causado. Sin embargo, esta presunción puede ser refutada por el demandado. Si bien este principio puede parecer equitativo, en la práctica, puede ser difícil para las víctimas superar las refutaciones presentadas por empresas con recursos significativos. La experiencia europea ofrece varias lecciones para Chile.

Claridad regulatoria: la UE ha demostrado la importancia de tener un marco regulatorio claro para la IA. Esto no solo protege a los consumidores, sino que también proporciona certeza a las empresas.

Equilibrio entre innovación y protección: la propuesta europea busca equilibrar la necesidad de innovación con la protección de las víctimas. Chile debe buscar un equilibrio similar al considerar su propia regulación.

Reconocimiento de la complejidad de la IA: esta es una tecnología compleja y en constante evolución. La regulación debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los cambios, pero lo suficientemente firme para proteger los derechos fundamentales y, en especial, hacer posible que la víctima de un daño acceda a una reparación justa.

Chile tiene la oportunidad de aprender de la experiencia europea y adaptarla a su contexto. La IA tiene el

potencial de impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida y resolver problemas complejos; sin embargo, también presenta riesgos. Una regulación adecuada puede ayudar a maximizar los beneficios de la IA mientras se minimizan sus riesgos.

La Propuesta de Directiva de la UE sobre responsabilidad en materia de IA es un paso importante y debe hacernos reflexionar sobre si el sistema de responsabilidad civil vigente en nuestro ordenamiento jurídico entrega una respuesta eficaz para obtener la reparación de un daño producido por la IA.

** Sebastián Bozzo Hauri es profesor titular del Módulo Jean Monnet "IA y Derecho Privado Europeo" de la Universidad Autónoma de Chile.*

Actualización importante

Cuando inicias sesión con Disqus, tratamos tus datos personales para facilitar tu autenticación y publicación de comentarios. También almacenamos los comentarios que publicas, que son visibles inmediatamente para el resto de usuarios.

- Acepto los **Condiciones de servicio**
- Acepto que Disqus procese mi correo electrónico, dirección IP y uso de cookies para facilitar mi autenticidad y la publicación de mis comentarios. **Política de privacidad**
- Acepto procesos adicionales de mi información, incluyendo cookies de éste servidor y de terceros, para ver contenido y publicidad personalizado. Ver **Más información**

Aceptar

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online